

## **PAQUETE DE DENUNCIAS DE LA OFICINA DE DERECHOS CIVILES DE LA CIUDAD DE ALBUQUERQUE**

### **Cómo usar este paquete:**

Este paquete de materiales tiene el fin de proporcionarle la información necesaria para presentar una denuncia a la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights, OCR) de la ciudad de Albuquerque. Revise todos los materiales antes de completar el formulario adjunto. Si tiene preguntas acerca del formulario o la información en este paquete, puede comunicarse con la OCR por teléfono al (505) 768-4595 o por correo electrónico a [civilrights@cabq.gov](mailto:civilrights@cabq.gov).

### **Jurisdicción:**

La Ordenanza de Derechos Humanos (Human Rights Ordinance, HRO) de Albuquerque es la ordenanza de la ciudad que aborda la discriminación de derechos civiles dentro de los límites de la ciudad de Albuquerque. En virtud de la HRO, es ilegítimo que alguien discrimine a otra persona en alojamientos públicos, alojamientos de vivienda y empleo, en función de una clase protegida.

La HRO reconoce las siguientes clases protegidas:

- Grupo étnico, incluso estilos de cabello relacionados con este
- El uso de tocados culturales
- Color
- Religión
- Sexo
- Origen nacional o ascendencia
- Edad (solo en el empleo)
- Discapacidad mental (solo en el contexto de agencia de empleo)
- Discapacidad física
- Fuente de ingresos o los requisitos de los programas que proporcionan la fuente de ingresos

La OCR también tiene competencia para la Ordenanza de Subtitulado para Sordos de Albuquerque, que requiere que las personas que poseen o administran un lugar de alojamiento público pongan a disposición servicios de subtitulado para sordos en sus televisores, a menos que la Ordenanza lo exceptúe (consulte el ROA 1994 §13-8-1-1 y posteriores).

Para que la OCR tenga competencia sobre un reclamo, el asunto motivo de la inquietud tuvo que haber ocurrido en los límites de la ciudad de Albuquerque en los últimos 90 días y alegar discriminación en función de un estatus protegido según lo reconocido por la Ordenanza de Derechos Humanos de Albuquerque. Además, la OCR no puede abordar denuncias en función de la misma información que se ha presentado a otras agencias, como el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de los EE. UU., la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEOC, Equal Employment Opportunity Commission) de los EE. UU., el Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) de los EE. UU. o el Consejo de Derechos Humanos de Nuevo México (New Mexico Human Rights Bureau, NMHRB).

Si, una vez revisada la denuncia, la OCR determina que la información disponible demuestra que el asunto no se encuentra dentro del alcance de la OCR, la denuncia se rechazará. La OCR podría ejercer discreción al aceptar reclamos que tengan hechos sustancialmente similares, o que surjan de los mismos hechos, que estén pendientes ante un tribunal.

Se puede encontrar más información sobre la competencia en la sección de Procedimiento de quejas de este paquete.

### **Definiciones:**

Denunciante: una persona que presenta ante la OCR un reclamo o una denuncia de discriminación contra un denunciado.

Tocado cultural: incluye, sin limitación, burkas, hiyabs, turbantes para la cabeza, pañuelos para la cabeza u otros tocados que se usan como parte de las creencias religiosas o culturales personales de un individuo.

Empleado: una persona empleada por un empleador.

Empleador: una persona que emplea a una o más personas que actúan para un empleador.

Agencia de empleo: una persona que regularmente se compromete con o sin remuneración a brindar oportunidades de trabajo o de obtener, reclutar o referir empleados.

Alojamiento de vivienda: edificios o partes de edificios construidos o por construir que se usan o pretenden usarse como residencia o lugar para dormir para las personas.

Consejo de Derechos Humanos: la entidad que se dedica a llevar a cabo las directivas establecidas en la Ordenanza de Derechos Humanos de la ciudad de Albuquerque (HRO). La HRB comprende siete miembros voluntarios recomendados por la oficina del alcalde y designados por el consejo de la ciudad.

Organización laboral: una organización que existe con el fin total o parcial de acuerdos colectivos de trabajo o de lidiar con empleados con respecto a quejas, términos o condiciones de empleo o de otra ayuda mutua o protección relacionada con el empleo.

Mediación: un proceso en el que las partes se reúnen con una persona imparcial y neutral que les ayuda a negociar sus diferencias.

Parte o partes: el denunciante y el denunciado, como así también los representantes que pudieran tener.

Persona con discapacidad física: una persona que, debido a un accidente, una enfermedad, una afección congénita u otra afección de salud, experimentan un deterioro de la vista, la audición, el tacto, el gusto, el olfato, las habilidades motrices o el aspecto.

Prima Facie: para los fines de la OCR y su procedimiento de quejas, prima facie es una frase que se usa para indicar que la información proporcionada, a primera vista, es suficiente para establecer hechos o una base de discriminación, a menos que dichos hechos se desaprueben o refuten.

Causa probable: la causa probable se determina cuando hay hechos y circunstancias suficientes para respaldar una creencia razonable en la verdad de un reclamo. En el proceso de la OCR, el Consejo de Derechos Humanos determina si hay una causa probable de discriminación.

Alojamiento público: un establecimiento que proporciona u ofrece sus servicios, instalaciones, alojamientos o bienes al público, pero que no incluye un club privado de buena fe u otro lugar o establecimiento que, por su naturaleza y uso, es distintamente privado.

Grupo étnico: incluye, sin limitación, características histórica y comúnmente asociadas con la raza o el grupo étnico, incluso tipos de cabello, textura del cabello, volumen del cabello, longitud del cabello, estilos de cabello protectores o tocados culturales.

Estilo de cabello relacionado con el grupo étnico: incluye, sin limitación, estilos de cabello necesarios por, o como resultado de las características de una textura capilar asociada con el grupo étnico, como trenzas, rastas, afros, bucles o rulos, bantu knots y torzadas.

**Demandado:** la parte nombrada en una demanda que se supone que ha discriminado contra el demandante.

**Fuente de ingresos:** una fuente legítima y verificable de dinero y requisitos del programa de dicha financiación, pagada directamente a un locador o comprador de vivienda, o en nombre de este, incluso, sin limitación, lo siguiente: ingresos de una profesión, una ocupación o un trabajo legítimo; ingresos que provienen del seguro social u otra forma de asistencia pública o asistencia de vivienda federal, estadual o local, incluso un cupón de elección de vivienda emitido conforme al Artículo 8 de la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937, u otra forma de pago o crédito de asistencia de vivienda, ya sea o no que ese ingreso o crédito se pague o atribuya directamente a un locador e incluso si dicho ingreso incluye requisitos federales, estatales o locales adicionales, incluso, sin limitación, inspecciones requeridas y contratos con la agencia que administra el programa de asistencia pública, o una pensión, anualidad, pensión alimenticia, manutención infantil, subsidios para crianza temporal u otra contraprestación o beneficio monetario recurrente, legítimo y verificable.

### **Función de la OCR:**

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) trabaja en nombre de la ciudad de Albuquerque y el Consejo de Derechos Humanos para recibir y abordar reclamos de discriminación que se supone que violan la Ordenanza de Derechos Humanos de Albuquerque (HRO). El procedimiento de quejas a continuación describe cómo la OCR aborda los reclamos.

La OCR no determina si existe una causa probable para creer que haya ocurrido discriminación en violación de la HRO. En lugar de eso, la OCR presenta información recopilada en investigaciones para el Consejo de Derechos Humanos, para que pudiera votar si ocurrió una causa probable.

### **Procedimiento de quejas:**

Las denuncias se pueden realizar al presentar este formulario por correo electrónico, presentación en línea, presentación presencial o por correo postal. Como mínimo, el demandante debe proporcionar la información de contacto, la fecha del incidente y una descripción de la inquietud.

Después de que la OCR reciba este formulario, revisará la información para garantizar que la OCR tenga competencia sobre el asunto. Si la OCR no tiene competencia, derivará al individuo a oficinas o recursos alternativos que puedan ayudar a resolver el problema.

En función del paquete de denuncia, la OCR revisará la información para garantizar que la OCR tenga la autoridad para abordar el asunto.

Luego, la OCR enviará al denunciado el paquete de denuncia, que incluye una carta de presentación que notifica al denunciado que la OCR recibió una denuncia de discriminación, una copia de la denuncia presentada, una invitación para la resolución previa a la investigación y una copia de las secciones supuestamente violadas de la HRO o la Ordenanza de subtítulos para sordos. La invitación para la resolución previa a la investigación también incluirá una opción para que el denunciado solicite una investigación para el asunto. La OCR solicita que el formulario previo a la investigación se devuelva en un plazo de diez (10) días hábiles. Si el formulario no se recibe en diez días hábiles, la OCR podrá continuar con una investigación del asunto.

Si la resolución previa a la investigación no tuvo éxito, o si el denunciado solicita una investigación, la OCR servirá de investigador imparcial y de hallazgo de hechos. La OCR enviará al denunciado un cuestionario que debe devolverse en un plazo de treinta (30) días calendario como el siguiente paso en el proceso de investigación. El cuestionario incluirá preguntas, solicitudes de documentos u otra evidencia relevante para la denuncia.

Luego de la investigación, la OCR redactará un informe para que el Consejo de Derechos Humanos (HRB) revise. Durante la reunión del HRB, el Consejo analizará el asunto y votará para determinar si existe una causa probable de que haya ocurrido discriminación. La OCR informará a las partes en qué reunión el HRB analizará

su caso. El denunciante y el denunciado tendrá la oportunidad de asistir a la reunión del HRB y hablar o proporcionar comentarios por escrito.

Si el HRB encuentra una causa probable, el denunciante y el denunciado tendrán la oportunidad de participar en reconciliación. Si la reconciliación no tiene éxito, la OCR puede presentar el caso al tribunal metropolitano para exigir penalizaciones al denunciado.

Una vez cerrado el caso, la OCR enviará a las partes una carta que explique las acciones tomadas e informará que el asunto está cerrado.

Los denunciantes y denunciados tienen permitido tener una persona de respaldo para que asista a las reuniones de la OCR con ellos. Las personas de respaldo no pueden hablar en nombre del denunciante o denunciado, pero pueden formular preguntas al personal de la OCR. La OCR y el personal de la ciudad se reservan el derecho de solicitar que una persona de respaldo abandone una reunión si dicha persona de respaldo causa molestias, a petición de una de las partes, o a discreción del personal de la ciudad.

[SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

**DENUNCIA DE DISCRIMINACIÓN**

Ciudad de Albuquerque Oficina de Derechos Civiles  
Ciudad de Albuquerque Consejo de Derechos Humanos  
400 Marquette NW, Suite 4072 Albuquerque, Nuevo  
México 87102  
505-768-4595

**SOLO PARA USO INTERNO**

NRO. de caso:  
Fecha de presentación:

[Su nombre] \_\_\_\_\_, Denunciante,  
v.  
[Supuesta persona que ha discriminado] \_\_\_\_\_, Denunciado.

**DENUNCIA**

(a) El nombre completo y la dirección del denunciado son los siguientes:  
[Nombre y dirección de la supuesta persona o compañía que le ha discriminado] \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- (b) La discriminación fue en el área de:
- Vivienda
  - Empleo
  - Alojamiento público

- (c) Me discriminaron por lo siguiente:
- Edad (solo empleo)
  - Color
  - Tocado cultural/Estilo de cabello relacionado con el grupo étnico
  - Discapacidad mental (solo agencias de empleo)
  - Origen nacional/ascendencia
  - Discapacidad física
  - Raza/Grupo étnico
  - Religión
  - Sexo
  - Fuente de ingresos (solo vivienda)
  - Servicios de subtulado para sordos

(d) ¿Cuándo ocurrió la discriminación? (Si hay varias fechas implicadas, indique la fecha más reciente)  
[La fecha del último incidente o el incidente en curso si la supuesta discriminación sigue ocurriendo]  
\_\_\_\_\_

(e) **DECLARACIÓN DE DISCRIMINACIÓN**  
**La siguiente es una declaración breve y concisa de los hechos indicados por el denunciante con respecto al supuesto incumplimiento.**

[Su nombre] \_\_\_\_\_ (en la presente, el [Describa a qué clase protegida pertenece o Denunciante), \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ sobre qué clase protegida el denunciado fundamenta sus acciones].  
\_\_\_\_\_

Por lo tanto, el Denunciante pertenece a una clase de personas a las cuales la Ordenanza de Derechos Humanos de la ciudad de Albuquerque protege contra discriminación ilícita. El Denunciante afirma que fue discriminado a causa de [indicar clase protegida] por [representante de compañía o n/a si es una persona] (agente

o representante) en [nombre comercial] (en la presente, el Denunciado), ubicado en

[dirección], Albuquerque, NM [código postal].

El Denunciante afirma que el Denunciado [Describe el tipo de acciones que afirma el Denunciado ha tomado en su contra.] ha

El Denunciante además alega que el Denunciado [Si hay más acciones que describir, escríbalas aquí Si no, escriba "n/a"]

Como tal, el Denunciante cree que el Denunciado no ha puesto a disposición { vivienda,  empleo,  alojamientos públicos  subtitulado para sordos} de manera discriminatoria.

Yo, [su nombre] (Denunciante), confirmo bajo pena de perjurio en virtud de las leyes del estado de

Nuevo México que soy el Denunciante en la causa antedicha. Además, confirmo que soy consciente y comprendo que el contenido de la denuncia anterior es verdadero a mi leal saber y entender. No he presentado una denuncia con los mismos hechos en una agencia estatal o federal.

[fecha de presentación de la denuncia]

Fecha

[su firma]

Firma

[su nombre]

Nombre (en

letra de

molde)

[su dirección]

Dirección (en letra de molde)

[su ciudad, estado y código postal]

Ciudad, estado y código postal (en

letra de molde) [su número de teléfono]

Número de teléfono

**DENUNCIA DE DISCRIMINACIÓN**

Ciudad de Albuquerque Oficina de  
Derechos Civiles Ciudad de Albuquerque  
Consejo de Derechos Humanos 400  
Marquette NW, Suite 4072 Albuquerque,  
Nuevo México 87102

**SOLO PARA USO INTERNO**

NRO. de caso:  
Fecha de presentación:

\_\_\_\_\_, Denunciante,  
v.  
\_\_\_\_\_, Denunciado.

**DENUNCIA**

(a) El nombre completo y la dirección del denunciado son los siguientes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(d) La discriminación fue en el área de:

- Vivienda
- Empleo
- Alojamiento público

(e) Me discriminaron por lo siguiente:

- Edad (solo empleo)
- Color
- Tocado cultural/Estilo de cabello relacionado con el grupo étnico
- Discapacidad mental (solo agencias de empleo)
- Origen nacional/ascendencia
- Discapacidad física
- Raza/Grupo étnico
- Religión
- Sexo
- Fuente de ingresos (solo vivienda)
- Servicios de subtitulado para sordos

(d) ¿Cuándo ocurrió la discriminación? (Si hay varias fechas implicadas, indique la fecha más reciente)

\_\_\_\_\_

(e) **DECLARACIÓN DE DISCRIMINACIÓN**

**La siguiente es una declaración breve y concisa de los hechos indicados por el denunciante con respecto al supuesto incumplimiento.**

\_\_\_\_\_ (en la presente, el Denunciante), \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Por lo tanto, el Denunciante pertenece a una clase de personas a las cuales la Ordenanza de Derechos Humanos de la ciudad de Albuquerque protege contra discriminación ilícita. El Denunciante afirma que ha sido discriminado en función de su \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ (agente o representante) en \_\_\_\_\_ (en la presente, el Denunciado), ubicado en \_\_\_\_\_, Albuquerque, NM.

El Denunciante afirma que el Denunciado ha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Denunciante además afirma que el Denunciado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Como tal, el Denunciante cree que el Denunciado no ha puesto a disposición { vivienda,  empleo,  alojamientos públicos  servicios de subtitulado para sordos} de manera discriminatoria.

Yo, \_\_\_\_\_ (Denunciante), confirmo bajo pena de perjurio en virtud de las leyes del estado de Nuevo México que soy el Denunciante en la causa antedicha. Además, confirmo que soy consciente y comprendo que el contenido de la denuncia anterior es verdadero a mi leal saber y entender. No he presentado una denuncia con los mismos hechos en una agencia estatal o federal.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre (*en letra de molde*)

\_\_\_\_\_  
Dirección (*en letra de molde*)

\_\_\_\_\_  
Ciudad, estado y código postal (*en letra de molde*)

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

## Declaración de entendimiento

Al firmar a continuación, confirmo las siguientes declaraciones:

Comprendo que el abogado que representa a la Oficina de Derechos Civiles (OCR) representa únicamente a la OCR y no representa mi posición ni a mí como individuo. Comprendo que mis comunicaciones con la OCR, por lo tanto, podrían no estar protegidas por privilegio ni son confidenciales.

Comprendo que la OCR no puede proporcionarme asesoramiento legal.

Comprendo que existen circunstancias en las que la OCR podría determinar que no puede investigar una inquietud informada y que la OCR evalúa continuamente su competencia en asuntos presentados a la oficina.

Comprendo que, si la OCR investiga mi denuncia, la investigación podría presentar hallazgos que no son compatibles con mi creencia de los hechos. Comprendo que, si se investiga mi caso, la OCR me mantendrá actualizado sobre el progreso.

Comprendo que es importante hablar con un abogado si tengo preguntas o inquietudes acerca del impacto de estos procedimientos sobre mis derechos individuales.

Comprendo que soy responsable de participar en negociaciones de conciliación si es necesario para resolver el asunto.

Comprendo que soy responsable de mantenerme en contacto con la OCR y de responder las consultas de la OCR en 2 días hábiles. Comprendo que mi caso podría cerrarse si la OCR no puede contactarme.

Comprendo que estoy a cargo de mi propio caso y que tomaré mis propias decisiones sobre cómo manejo mi caso. Comprendo los beneficios y riesgos de dicho arreglo y otorgo mi consentimiento total e informado para la asistencia de la OCR.

Nombre en letra de molde: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_